

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor profesor **OSWALDO FLORES CÓRDOVA**, distinguido educador, durante su valiosa trayectoria ha puesto al servicio del pueblo de Orellana, su capacidad y dinamismo, desde los diferentes cargos públicos y educativos que los ha desempeñado con verdadera vocación y mística de trabajo;*

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar los valores cívicos, morales y profesionales de sus mejores ciudadanos al servicio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al señor profesor **OSWALDO FLORES CÓRDOVA**, por su invalorable labor educativa y por sus virtudes cívicas al servicio de la comunidad.*

*El señor Diputado **AURELIO LLORI LLORI**, Legislador por la provincia de Orellana, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL